

## Fondo de Apoyo para el Sur del Condado de King

### ¿Cuál es el propósito del fondo?

El Puerto de Seattle (Port of Seattle) creó el Fondo de Apoyo para el Sur del Condado de King con el propósito de impulsar la colaboración basada en la equidad, así como para proporcionar recursos y apoyo a comunidades cercanas al aeropuerto que han sido desatendidas históricamente. El fondo otorgará \$10 millones entre 2019 y 2023 para abordar temas como la mitigación del ruido, la salud ambiental y la sostenibilidad en estas comunidades étnica y culturalmente diversas.

En respuesta al impacto devastador de la pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad, La Comisión Portuaria (Port Commission) ha añadido el desarrollo económico como un enfoque adicional para este fondo. Por lo tanto, considerando los vínculos que el Puerto tiene con todos los sectores económicos clave de Washington y las conexiones con más de 500 empleadores que operan en nuestras instalaciones, este se encuentra en una posición única para ayudar a liderar la recuperación regional.

### 2020: Convocatoria para nuestro primer ciclo de apoyos

El Fondo de Apoyo para el Sur del Condado de King desempeña un papel importante en la estrategia de recuperación regional del Puerto. Este año, otorgaremos apoyos a organizaciones que prestan servicios a las comunidades más profundamente afectadas por la crisis económica actual y cuyos proyectos estén conectados a industrias relacionadas con el Puerto, incluyendo la aviación, el sector marítimo, los oficios de construcción y carreras en las industrias verdes.

El Puerto está aceptando ahora propuestas para el primer ciclo de apoyos de dicho fondo.

La fecha límite para presentar la solicitud es el miércoles 30 de septiembre de 2020 a las 12 p.m. (PST, tiempo del pacífico).

- \$1 millón está disponible para financiar proyectos en este ciclo y las solicitudes deben ser inferiores a \$100,000.
- Los proyectos deberán producir resultados relacionados con: el desarrollo de la fuerza laboral, programas para la creación de empleo o brindar soluciones para la recuperación económica en industrias relacionadas al Puerto.
- Las organizaciones comunitarias, las cámaras de comercio y otras organizaciones sin fines de lucro que trabajan en estas áreas del programa son elegibles para presentar su solicitud.
- Las organizaciones deben demostrar experiencia brindando servicios a las comunidades que viven cerca del aeropuerto, que sean económicamente más vulnerables y enfrenten grandes desafíos.
- Las organizaciones deben presentar una propuesta por escrito y participar en una plática con el comité evaluador.

### Preguntas frecuentes

#### *¿Qué tipo de organizaciones trabajan con el Puerto?*

Actualmente, el Puerto colabora con organizaciones en una variedad de programas, que incluyen capacitación y colocación laboral, formación de aprendices, desarrollo profesional y permanencia laboral, así como capacitación y empleo juvenil, asistencia técnica para pequeñas empresas, promoción turística, salud ambiental y mejoras públicas.

*¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?*

Los solicitantes deben ser una organización sin fines de lucro o una organización que tenga un patrocinador fiscal:

- Una organización que funge como patrocinador fiscal puede presentar su propia propuesta , además de una propuesta presentada a nombre de su organización patrocinada.
- Organizaciones trabajando en conjunto pueden presentar una propuesta, pero una organización sin fines de lucro que sea parte de esta asociación debe presentar la propuesta a nombre del grupo.

Además, los solicitantes deben demostrar experiencia brindando servicio a comunidades que viven cerca del aeropuerto, que sean económicamente más vulnerables y enfrenten grandes desafíos; incluyendo personas de color, nativos, inmigrantes y refugiados, aquellos con menos dominio del idioma inglés, así como veteranos, adultos mayores, jóvenes y/o personas con discapacidad.

*¿Tengo que ser una organización sin fines de lucro para presentar la solicitud?*

Sí. Si su organización no está constituida como una organización sin fines de lucro ante el gobierno federal, puede presentar una solicitud a través de un patrocinador fiscal que tenga tal designación.

*¿Puede presentar la solicitud una persona física?*

No, los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro, una asociación de estas u organizaciones con patrocinador fiscal.

*¿Pueden presentar una propuesta organizaciones trabajando en conjunto?*

Sí, un grupo compuesto por diferentes organizaciones puede presentar su solicitud, pero la organización que la envíe a nombre del grupo debe ser una organización sin fines de lucro constituida ante el gobierno federal.

*Nuestra oficina está en Seattle, pero la comunidad a la que brinda servicio mi grupo se ubica en Burien. ¿Podemos presentar la solicitud?*

Sí, siempre y cuando el proyecto propuesto se centre en brindar servicio a personas que viven en comunidades cercanas al aeropuerto.

*¿Puedo enviar mi propuesta en un idioma que no sea inglés?*

Todos los documentos de la propuesta deben presentarse en inglés. Sin embargo, puede hablar en el idioma de su preferencia cuando tenga la plática con el comité evaluador. Con gusto le proporcionaremos un intérprete.

*¿Tengo que participar en una plática con el comité evaluador?*

Sí. Esta plática le dará la oportunidad de hablar en persona con el Comité de Evaluación de Apoyos acerca de su proyecto. Estas conversaciones, ya sea en persona o por vía virtual, son aparte de las propuestas por escrito, más no en sustitución de éstas. Las presentaciones se llevarán a cabo en inglés, y se proporcionarán intérpretes. Si desea tener un intérprete durante su plática, háganoslo saber en el formulario de su solicitud. Nos pondremos en contacto con usted para hablar sobre opciones de horario.

*¿Cómo solicito un intérprete para mi plática con el comité evaluador?*

Si desea un intérprete para su plática con el comité evaluador, háganoslo saber en el formulario de la solicitud.

*¿Puedo enviar más de una propuesta?*

Solo se permite una propuesta por organización sin fines de lucro, excepto si la organización sin fines de lucro está funcionando como patrocinador fiscal para otro proyecto.

*¿Qué tan larga debe ser mi propuesta?*

La sección narrativa no debe tener más de seis (6) páginas, pero si puede contarnos su historia en menos páginas, está bien. No estamos buscando una gramática perfecta. Solo denos breves detalles sobre lo que va a hacer. La

carátula de la solicitud, el presupuesto del proyecto y los documentos adjuntos no cuentan para este límite de seis páginas.

*¿Los apoyos son para gastos generales de operación o para proyectos?*

Los apoyos se otorgarán para gastos relacionados con el proyecto, no para gastos operativos generales.

*¿Financiarán proyectos existentes?*

Sí, los proyectos ya existentes son elegibles para recibir financiamiento. Pero los fondos solo cubrirán actividades que ocurran después de que el contrato de apoyo haya sido formalizado.

*Si recibimos el apoyo, ¿con qué frecuencia necesitaremos presentar un informe?*

Se le pedirá que proporcione un informe a la mitad del año y un informe final.

*¿Cuándo recibiré los fondos?*

Todos los apoyos son reembolsables, lo que significa que primero debe pagar sus gastos y luego enviar una factura al Puerto para ser reembolsados. Las facturas se pueden enviar con una frecuencia mensual y se pagarán al recibirlas.

*¿Pueden los fondos del apoyo pagar el tiempo del personal?*

Sí, los fondos del apoyo se pueden usar para tiempo del personal, gastos directos o subcontratistas que trabajan en el proyecto.